

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE FACTIBILIDAD DE CONSTITUCIÓN JURÍDICA DE COOPERATIVAS O COMPAÑÍAS QUE VAYAN A PRESTAR SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO O COMERCIAL
<b>Institución</b>	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ
<b>Descripción</b>	Trámite orientado a la entrega de una resolución que permitirá a una compañía o cooperativa constituirse y prestar servicios de transporte terrestre público o comercial dentro del cantón Santa Cruz.
<b>¿A quién está dirigido?</b>	<p>Los beneficiarios del presente trámite son todas las personas jurídicas nacionales que deseen prestar servicios de transporte terrestre público o comercial dentro del cantón Santa Cruz y que para tal efecto, cumplan con los requisitos previstos para el trámite.</p> <p><b>Dirigido a:</b> Persona Jurídica - Privada.</p>
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<p><b>Tipo de Resultado:</b> Obtener autorización o permiso.</p> <hr/> <p><b>Resultado a obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Resolución de factibilidad de constitución jurídica</li> </ul>
<b>¿Qué necesito para hacer el trámite?</b>	<p><b>Requisitos Generales:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Solicitud dirigida a la Máxima Autoridad en la que se detallen los datos de la cooperativa o compañía.</li> <li>Copia de la cédula de identidad</li> <li>Minuta de Constitución Jurídica de la operación de Transporte, la cual debe especificar (razón social de socios, capital social, aportes, administración, objeto exclusivo)</li> <li>Certificado de cada socio de no ser miembro de la fuerza pública en servicio activo, vigilantes, autoridades, o empleados civiles que trabajen en los organismos relacionados con el tránsito y transporte terrestre.</li> <li>Reserva de denominación o razón social emitida por la autoridad competente.</li> <li>Acta de nombramiento provisional del representante legal (original).</li> <li>Archivo electrónico con la nómina de socios o accionistas en donde consten los nombres y apellidos completos, número de cédulas y correos electrónicos.</li> <li>Para el caso de cooperativas, copia certificada de su acta de la asamblea constitutiva con especificación del tipo de cooperativa que se busca constituir.</li> <li>Propuesta indicando una flota vehicular que vaya a operar en caso de tener el título habilitante correspondiente, en la cual conste la marca, tipo, año y demás especificaciones técnicas y tecnológicas establecidas para cada modalidad por la Unidad de Tránsito Transporte y Seguridad Vial.</li> <li>Propuesta indicando la operación, detallando origen y destino del área de servicio, sitios de operación y estacionamiento, cobertura y turnos</li> <li>Especificaciones de equipos y tecnología para utilizarse</li> <li>Certificado de no adeudar al Municipio de Santa Cruz del socio o accionista.</li> <li>Comprobante de pago del servicio solicitado.</li> </ol> <hr/> <p><b>Requisitos Específicos:</b></p> <p>Si el trámite es realizado por terceras personas, se deberá presentar una autorización con reconocimiento de firma y rúbrica suscrita por el Representante Legal de la operadora o el interesado, en la cual Se detallará el nombre completo y número de ciudadanía de la persona autorizada.</p>
<b>¿Cómo hago el trámite?</b>	<p><b>En línea:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Dar clic en "<b>Ir al trámite en línea</b>" y proceder a llenar y adjuntar la información requerida.</li> </ol>

2. Imprimir el comprobante.
3. Recibir la resolución de factibilidad de constitución jurídica al correo proporcionado en el formulario.

**Presencial:**

1. Presentar una solicitud en la oficina de Documentación y archivo, adjuntando todos los requisitos previstos para el trámite.
2. Recibir la resolución de factibilidad de constitución jurídica al correo proporcionado o acercándose a la oficina de la Unidad de Tránsito Transporte Terrestre y Seguridad vial.

**Nota:**

La solicitud debe ser firmada por el usuario solicitante y podrá ser firma física o firma digital, conforme el caso.

**Canales de atención:**

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

- Pago de USD 1 por concepto del certificado de no adeudar al Municipio de Santa Cruz
- Pago de USD 260 por concepto del Trámite solicitado

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Unidad de Tránsito Transporte Terrestre y Seguridad Vial ubicada al lado del Salón de la Ciudad  
 En horario de 07:30 a 17:00 de lunes a viernes

Base Legal

- [Ordenanza que Implementa la Planificación, Regulación y Control Del Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial en el cantón Santa Cruz.](#) Art. Art 43.

Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Fernando Paredes  
**Correo Electrónico:** fparedes@gadsantacruz.gob.ec  
**Teléfono:** 0967979594

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2019	12	0	0
2019	11	0	0
2019	10	0	0
2019	09	0	0
2019	08	0	0
2019	07	0	0
2019	06	0	0
2019	05	0	0
2019	04	0	0
2019	03	0	0
2019	02	0	0
2019	01	0	0

